

Bruselas, 30 de marzo de 2022
(OR. en)

7740/22

LIMITE

MAMA 51
MED 8
MA 2
ENV 301
ENER 111

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes (2.ª parte)/Consejo
Asunto:	Asociación Verde UE-Marruecos - Autorización para negociar un instrumento no vinculante

1. El 9 de marzo de 2022, la Comisión informó al Grupo «Machrek y Magreb» de su intención de iniciar negociaciones sobre un memorando de entendimiento en nombre de la UE relativo a una Asociación Verde con Marruecos (WK 3463/2022 + COR 1).
2. El memorando de entendimiento previsto relativo a una Asociación Verde pretende brindar la oportunidad de establecer un marco estructurado para mantener un diálogo sistemático entre la UE y Marruecos sobre sectores clave de que se trate. Asimismo debe enmarcarse en el contexto de la cooperación en materia de energía y cambio climático, que ya constituyó un importante elemento de la asociación UE-Marruecos como se destacó también en la Declaración conjunta de la UE y de Marruecos de 2019 (10955/19).
3. En su reunión del 28 de marzo de 2022, el Grupo «Machrek y Magreb» manifestó su acuerdo, por su parte, con la propuesta de la Comisión de iniciar las negociaciones sobre el memorando de entendimiento previsto a partir de las indicaciones recogidas en el documento WK 3463/2022 COR 1.
4. Se entiende que la Comisión mantendrá informado al Grupo «Machrek y Magreb» sobre el avance de las negociaciones, al término de las cuales se dirigirá al Consejo para recabar su aprobación sobre el proyecto de memorando de entendimiento en nombre de la Unión Europea.

5. A reserva de la confirmación del Comité de Representantes Permanentes, se ruega por consiguiente al Consejo que apruebe la intención de la Comisión de iniciar negociaciones sobre un memorando de entendimiento en nombre de la UE relativo a una Asociación Verde con Marruecos.

PUBLIC